

TERUEL

Delegación Provincial

Sección de Conservación y Explotación de la Jefatura de Carreteras.

VALENCIA

Delegación Provincial

Sección de Planeamiento y Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.

VALEADOLID

Delegación Provincial

Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Confederación Hidrográfica del Duero

Departamento de Explotación.
Un puesto base.

VIZCAYA

Delegación Provincial

Jefatura de Puertos y Costas, con residencia en Bilbao.

ZAMORA

Delegación Provincial

Sección de Conservación y Explotación de la Jefatura de Carreteras.

ZARAGOZA

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección 4.ª de Ingeniería Sanitaria.
Sección 3.ª de Explotación.

2521

ORDEN de 29 de enero de 1981 por la que se convoca concurso de provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los Servicios y de conformidad con las normas vigentes en la materia, se hace preciso convocar concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Al objeto de adecuar los efectivos reales a los cupos asignados a cada unidad, resulta necesario, de una parte, disponer la participación obligatoria en el concurso de los funcionarios que tengan destinos provisionales, y de otra, establecer una preferencia respecto de los destinados en cada localidad cuando se prevea que, de no ser así, el citado cupo puede ser excedido.

Al propio tiempo y como quiera que este concurso responde, entre otros, al mismo objeto que el convocado por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20) de conferir destino definitivo a los funcionarios que accedieron al citado Cuerpo por las oposiciones convocadas por Ordenes ministeriales de 25 de agosto y 22 de diciembre de 1978, parece aconsejable exceptuar a tales funcionarios de la prohibición de concurrir a un próximo concurso en el plazo de dos años para darles nueva oportunidad de acceso a los destinos que en cada caso puedan reunir mayor interés.

Por último, y en orden a ampliar las posibilidades de opción a los interesados y de cubrir con mayor celeridad las vacantes, se hace conveniente incluir las que han de producirse por jubilación hasta el 30 de abril próximo y también las resultas.

Por todo ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas con arreglo a las siguientes bases:

1.ª **Vacantes.**—Podrán solicitarse las que figuran en el anexo de la presente, así como las que resulten, con nivel de Sección o inferior, como consecuencia del propio concurso.

2.ª **Solicitantes.**—1. Podrán tomar parte en el concurso, con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del referido Cuerpo que se hallen en la situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y una declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario ni haber sido separados como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

2. Las vacantes de las Confederaciones Hidrográficas podrán ser solicitadas también por los funcionarios propios de las respectivas Confederaciones, a que las vacantes correspondan y que pertenezcan a sus Escalas de Titulados de Escuelas Técni-

cas de Grado Medio, con titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, quienes deberán acompañar a la petición certificado acreditativo de los servicios prestados.

3. Deberán tomar parte obligatoriamente en el concurso:

a) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa, los que hayan cesado en la de supernumerario y los que procedan de la suspensión, acompañando a su solicitud, en cada caso, la documentación que acredite la situación en que se encuentren.

b) Quienes se hallen con destino provisional en Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

c) Los que se hallen en comisión de servicio dentro de este Ministerio —salvo las que tengan señalado un plazo determinado de duración— en cuanto a los puestos de la localidad a que se refiere dicha comisión, sin perjuicio de su participación voluntaria en los restantes.

Los funcionarios comprendidos en los apartados a) y b) habrán de solicitar todas las vacantes que se anuncien, siendo, en otro caso, destinados conforme a las necesidades de los servicios, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por el incumplimiento de la obligación a participar.

4. Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo o excedencia especial, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia de vacante en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implicará el reintegro al servicio activo, a cuyo fin, y en relación con los mismos, se tendrán en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11, a), del Real Decreto 1668/1980, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), y artículo 8.º, 1, a), del Real Decreto 2339/1980, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), quienes se hallen transferidos a la Generalidad de Cataluña y a la Comunidad Autónoma del País Vasco, respectivamente, tendrán derecho de preferencia para el reintegro al servicio activo en la localidad donde servían cuando pasaron a dicha situación administrativa.

3.ª **Solicitudes.**—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, mediante instancia que deberá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, y quienes residan en Madrid, en el Registro General del Ministerio. Las Delegaciones adoptarán las medidas oportunas para que, dentro de los cinco días siguientes al de finalización del plazo de admisión de solicitudes, éstas queden entregadas en la Subdirección General de Personal Funcionario del Ministerio.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aunque soliciten varias vacantes, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia.

4.ª **Plazo de presentación.**—Será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª **Valoración de méritos.**—1. Para la adjudicación de las vacantes se tendrá en cuenta el baremo aprobado por la Orden comunicada de 4 de enero de 1980 complementada por la de 11 de junio de igual año.

2. No obstante, tendrán preferencia:

a) Absoluta para la obtención de los puestos vacantes en la localidad en la que se encontraban destinados en el momento de pasar a la situación de supernumerario, los funcionarios transferidos a la Generalidad de Cataluña y a la Comunidad Autónoma del País Vasco, y los que se encuentren incluidos en el artículo 51.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en los términos que en dicho precepto se detallan.

b) Aquellos con destino en propiedad en una localidad o Servicio, cuando, de no aplicarse la preferencia, pueda producirse un exceso de efectivos sobre el cupo, por la acumulación de peticiones y circunstancias de los peticionarios. Para tener derecho a esta preferencia será necesario que los interesados soliciten todas las vacantes de la localidad de igual o superior nivel al del puesto que ostenten.

La preferencia que se establece a favor del personal transferido a las citadas Autonomías y la del artículo 51.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, está condicionada a la existencia de vacante del cupo de la localidad en cuestión.

Cuando para la misma vacante concurre más de un funcionario con igual derecho de preferencia, será de aplicación el baremo.

6.ª **Ponencias.**—Para la adjudicación de los puestos vacantes se constituirán las ponencias que reglamentariamente procedan, que formularán las correspondientes propuestas de provisión.

Las propuestas que, en su caso, formulen las ponencias, en cuanto no afecten a funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, se remitirán a la respectiva Confederación Hidrográfica para la resolución que se estime procedente.

7.ª **Renuncias.**—Sólo se tendrán en cuenta las renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

Quienes obtuvieran puesto de libre designación en virtud del anuncio verificado por Orden de esta misma fecha, se entenderá que renuncian a la solicitud formulada para participar en el presente concurso.

8.ª *Poseción del nuevo destino.*—1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

- a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.
b) Un mes, si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino, o, si no lo tuviere, desde el siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

9.ª Los funcionarios que hayan participado voluntariamente en el presente concurso y obtenido destino en virtud del mismo no podrán participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado.

Se entenderá que no participan voluntariamente los funcionarios que soliciten destino en este concurso y que procedan de las oposiciones convocadas por Ordenes ministeriales de 25 de agosto y 22 de diciembre de 1978.

10. Quedarán sin efecto, a la fecha de publicación de la resolución del concurso, para los funcionarios que obtengan destino a través del mismo, las autorizaciones concedidas para demora de incorporación a los respectivos destinos, al amparo de la base 11 de los concursos convocados por Ordenes ministeriales de 17 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

11. Los puestos con nivel de Sección o inferior que queden vacantes como consecuencia del concurso serán ofrecidos a los funcionarios en expectativa de ingreso comprendidos en la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 8 del actual («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se publica relación complementaria de aprobados en la oposición convocada por Orden de 22 de diciembre de 1978, una vez que tenga lugar su ingreso, y les serán adjudicadas, con carácter de destino en propiedad de acuerdo con sus peticiones, según el orden obtenido en las pruebas de selección.

Esta posibilidad queda limitada al periodo que transcurra hasta la convocatoria de un nuevo concurso general de vacantes. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

ANEXO QUE SE CITA

BADAJOS

Delegación Provincial

Negociado 1.º de la Sección de Conservación y Explotación de la Jefatura de Carreteras.

BALEARES

Grupo de Puertos

Negociado de Explotación, Conservación, Obras y Proyectos II, con residencia en Mahón.

BARCELONA

Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental

Negociado de Previsión de Avenidas.

Negociado de Inspección de Aprovechamientos.

CORUÑA, LA

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

Un puesto base.

Comisaría de Aguas del Norte de España

Negociado de Aplicación de Aprovechamientos.

CUENCA

Delegación Provincial

Negociado 1.º de la Jefatura de Carreteras.

GERONA

Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental

Negociado de Vertidos Urbanos.

GUADALAJARA

Delegación Provincial

Negociado 1.º de la Sección de Conservación y Explotación de la Jefatura de Carreteras.

Negociado 2.º de la Sección de Conservación y Explotación de la Jefatura de Carreteras.

GUIPUZCOA

Grupo de Puertos

Negociado de Explotación, Conservación, Obras y Proyectos.

Confederación Hidrográfica del Norte de España

Negociado de Asistencia Tecnológica de la Sección de Explotación del Departamento Oriental.

MADRID

Dirección General de Carreteras

Negociado 1.º Sección 1.ª del Servicio de Obras.
Dos puestos base.

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

Negociado 2.º Sección 1.ª de Planeamiento y Proyectos.

Comisaría de Aguas del Tajo

Negociado de Control de Calidad.

Parque de Maquinaria

Un puesto base.

MALAGA

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

Negociado 2.º de la Sección 1.ª de Construcción.

MURCIA

Grupo de Puertos

Negociado de Explotación, Conservación, Obras y Proyectos, con residencia en Cartagena.

Comisaría de Aguas del Segura

Negociado de Inspección de Aprovechamientos.

OVIEDO

Delegación Provincial

Negociado 1.º de la Sección de Conservación y Explotación de la Jefatura de Carreteras.

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

Negociado de Técnica General 1.º

Dos puestos base.

PALMAS, LAS

Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas

Negociado de Proyectos y Obras Civiles.

PONTEVEDRA

Junta del Puerto

Negociado de Proyectos, Obras e Instalaciones y Conservación.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Delegación Provincial

Negociado 1.º de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Negociado 2.º de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Negociado 1.º de la Sección de Aguas de la Jefatura de Obras Hidráulicas, con residencia en San Sebastián de la Gomera.

SEGOVIA

Delegación Provincial

Negociado de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

SEVILLA

Delegación Provincial

Negociado 1.º de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

Negociado 1.º de la Sección 1.ª de Planeamiento y Proyectos.

Negociado 1.º de la Sección 2.ª de Construcción.

Un puesto base.

SORIA

Delegación Provincial

Negociado 1.º de la Jefatura de Carreteras.

VALENCIA

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

Negociado 3.º de la Sección 1.ª de Planeamiento y Proyectos.

Negociado 1.º de la División de Materiales.

Comisaría de Aguas del Júcar

Negociado de Vertidos Industriales y Agrícolas.

Confederación Hidrográfica del Júcar

Un puesto base.

VALLADOLID

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

Negociado 1.º de la Sección de Planeamiento y Proyectos.

Comisaría de Aguas del Duero

Negociado de Previsión de Avenidas.

VIZCAYA

Delegación Provincial

Negociado 1.º de la Jefatura de Puertos y Costas.

ZARAGOZA

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

Negociado 2.º de la Sección de Planeamiento y Proyectos.

Comisaría de Aguas del Ebro

Negociado de Aplicación de Aprovechamientos.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Negociado de Locomoción.

5222

ORDEN de 29 de enero de 1981 por la que se anuncian vacantes de destino para su provisión por funcionarios de carrera de índice de proporcionalidad 8 afectos a este Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, por necesidad de los servicios, ha resuelto anunciar los puestos de trabajo que figuran en el anexo de la presente para su provisión con arreglo a las siguientes prescripciones:

Primera. *Solicitantes*.—Podrán solicitar la adjudicación de los citados puestos los funcionarios de carrera en activo, con destino en el Ministerio, pertenecientes a Cuerpos de índice de proporcionalidad 8 afectos a este Departamento.

Segunda. *Solicitudes*.—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, mediante instancia, que deberá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, y quienes residan en Madrid, en el Registro General del Ministerio. Las Delegaciones adoptarán las medidas oportunas para que dentro de los cinco días siguientes al de finalización del plazo de admisión de solicitudes éstas queden entregadas en la Subdirección General de Personal Funcionario del Ministerio.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aunque soliciten varias vacantes, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia.

Tercera. *Plazo de presentación*.—Será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. *Renuncias*.—Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

Quienes obtuvieran plaza en virtud de este anuncio se entenderá que renuncian a la solicitud formulada en su caso para participar en el concurso convocado por orden de esta misma fecha.

Quinta. *Adjudicación de las vacantes*.—A la vista de las solicitudes, el Departamento las adjudicará libremente a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierto el anuncio parcial o totalmente.

Sexta. *Poseción del nuevo destino*.—1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

- Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.
- Un mes, si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de su cese del funcionario en su anterior destino, o si no lo tuviere, desde el siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Quienes obtuvieren destino no podrán solicitar otro hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

ANEXO QUE SE CITA

Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo (Madrid)

Negociado primero de la Sección de Control y Seguimiento de la Oficina Presupuestaria.

Secretaría General Técnica (Madrid)

Negociado segundo de la Sección de Análisis.

Dirección General de Medio Ambiente (Madrid)

Negociado de la Sección de Relaciones con Subcomisiones Provinciales del Medio Ambiente.

Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Madrid)

Negociado de la Sección de Análisis e Investigación.

Negociado de la Sección de Análisis Territorial y Cartografía.

Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje (Madrid)

Dos puestos de trabajo.

2523

ORDEN de 29 de enero de 1981 por la que se anuncian vacantes de destino para su provisión por funcionarios de carrera de Cuerpos Superiores afectos a este Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, por necesidades de los servicios, ha resuelto anunciar los puestos de trabajo que figuran en el anexo de la presente para su provisión, con arreglo a las siguientes prescripciones:

1.ª *Solicitantes*.—Podrán solicitar la adjudicación de los citados puestos los funcionarios de carrera en activo, con destino en el Ministerio, pertenecientes a Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado.

2.ª *Solicitudes*.—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, mediante instancia, que deberá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, y quienes residan en Madrid, en el Registro General del Ministerio. Las Delegaciones adoptarán las medidas oportunas para que dentro de los cinco días siguientes al de finalización del plazo de admisión de solicitudes, éstas queden entregadas en la Subdirección General de Personal Funcionario del Ministerio.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aunque soliciten varias vacantes, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia.

3.ª *Plazo de presentación*.—Será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª *Renuncias*.—Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

Quienes obtuvieran plaza en virtud de este anuncio, se entenderá que renuncian a la solicitud formulada en su caso para participar en el concurso convocado por orden de esta misma fecha.

5.ª *Adjudicación de las vacantes*.—A la vista de las solicitudes, el Departamento las adjudicará libremente a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierto el anuncio parcial o totalmente.

6.ª *Poseción del nuevo destino*.—1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

- Cuarenta y ocho horas si radican en la misma localidad.
- Un mes si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino o, si no lo tuviere, desde el siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Quienes obtuvieren destino no podrán solicitar otro hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO QUE SE CITA

Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo (Madrid)

Sección de Evaluación y Revisión de la Oficina Presupuestaria.

Secretaría General Técnica (Madrid)

Gabinete de Normas y Reglamentos Técnicos.

Negociado 1.º de la Sección de Relaciones Bilaterales (por jubilación del titular de la plaza en 28 de abril de 1981).

Dirección General de Medio Ambiente (Madrid)

Sección de Divulgación.